

ALGUNOS ASPECTOS PRÁCTICOS LEGALES A TENER EN CUENTA EN LA GESTIÓN DE LA EMPRESA

Jesús Hernández Galán
bufetegalán.com



Miembro de:



ESTATUTOS DE CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD

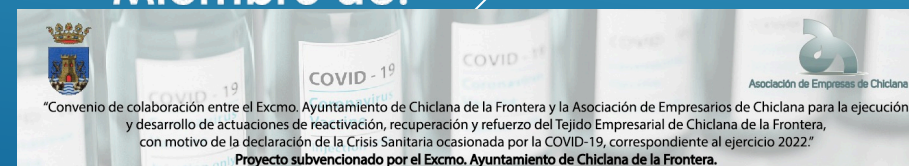
- Práctica habitual: Utilizar los estatutos modelos de la notaría
- Inconvenientes de esa práctica: conflictos entres socio y deducción como gasto del sueldo de los administradores

CLÁUSULAS QUE SE DEBEN INCLUIR:

- ▶ Sueldo del administrador retribuido
- ▶ Cláusula de arrastre
- ▶ Cláusula de la ruleta rusa



Miembro de:



"Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y la Asociación de Empresarios de Chiclana para la ejecución y desarrollo de actuaciones de reactivación, recuperación y refuerzo del Tejido Empresarial de Chiclana de la Frontera, con motivo de la declaración de la Crisis Sanitaria ocasionada por la COVID-19, correspondiente al ejercicio 2022."

Proyecto subvencionado por el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

RETRIBUCIÓN DE LOS ADMINISTRADORES Y HACIENDA

- ▶ Los estatutos deben indicar que el sueldo del administrador es retribuido
- ▶ Además la junta general de socios debe aprobar la retribución del administrador cada año
- ▶ Si se dan esos requisitos, el sueldo del administrador no es deducible



Miembro de:

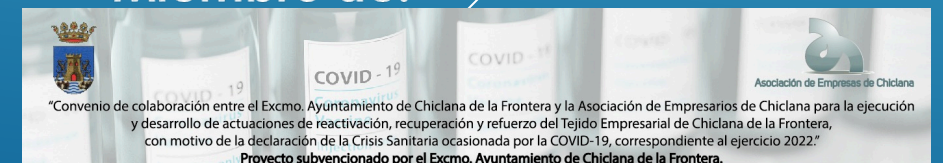


LA NECESIDAD DE LAS ACTAS DE LA SOCIEDAD

- ▶ Mala práctica de no redactar las actas de la sociedad cuando hay confianza entre los socios
- ▶ Cuando alguno de los socios entra en conflicto ello conlleva graves repercusiones incluso denuncias penales



Miembro de:



"Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y la Asociación de Empresarios de Chiclana para la ejecución y desarrollo de actuaciones de reactivación, recuperación y refuerzo del Tejido Empresarial de Chiclana de la Frontera, con motivo de la declaración de la Crisis Sanitaria ocasionada por la COVID-19, correspondiente al ejercicio 2022."

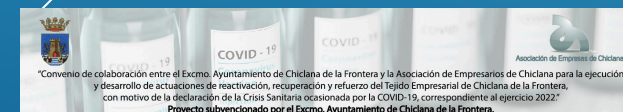
Proyecto subvencionado por el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

¿MERECE LA PENA RECLAMAR JUDICIALMENTE CUANDO UN CLIENTE NO ME PAGA?

- ▶ El procedimiento monitorio
- ▶ Reclamación al no pagador
- ▶ A continuación embargo
- ▶ Es un procedimiento muy sencillo y rápido que no conlleva juicio
- ▶ Se puede reclamar como interés moratorio el interés del dinero más un 8%
- ▶ No caer en la trampa de empresas que dicen que cobran solo si consiguen recuperar el dinero y luego se llevan un porcentaje importante



Miembro de:



AUTOMATIZACIÓN DE LA SOCIEDAD

- ▶ Práctica habitual de llevar la contabilidad anotando factura a factura
- ▶ Sistemas automatizados que escanean la factura y automáticamente hacen el asiento
- ▶ Se ahorra tiempo y errores



Miembro de:



¿Y SI TODO VA MAL?

- ▶ El procedimiento concursal se debe presentar en los dos meses desde la insolvencia. **No demorar**
- ▶ Consecuencias de demorar el procedimiento
- ▶ Créditos concursales y créditos contra la masa
- ▶ Funcionamiento general de un proceso concursal
- ▶ Responsabilidad de los administradores por deudas



Miembro de:



GRACIAS A TOD@S POR VUESTRA ASISTENCIA



Jesús Hernández Galán



956 294847- 605 817477



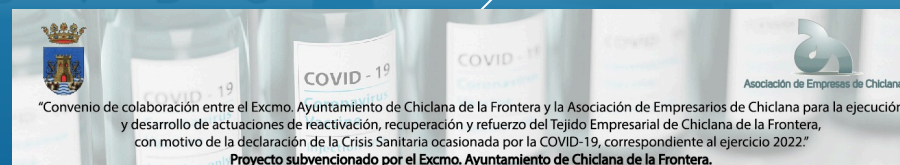
jesus@bufetegalan.es



<http://bufetegalan.com/>



Miembro de:



"Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y la Asociación de Empresarios de Chiclana para la ejecución y desarrollo de actuaciones de reactivación, recuperación y refuerzo del Tejido Empresarial de Chiclana de la Frontera, con motivo de la declaración de la Crisis Sanitaria ocasionada por la COVID-19, correspondiente al ejercicio 2022!"
Proyecto subvencionado por el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.